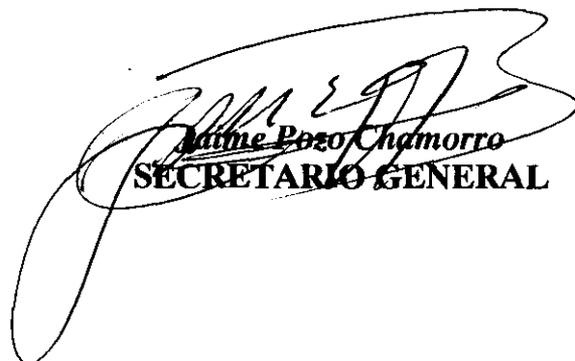




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 09 de abril de 2015, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0886-14-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Alberto Gerardo García Salamea, procurador judicial de Gustavo Baroja Narváez y Gabriel Juan Bosco Ortiz León, prefecto provincial y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Pichincha, en contra de la sentencia de 10 de abril de 2014, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario por pago de honorarios N.º 150-2013, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

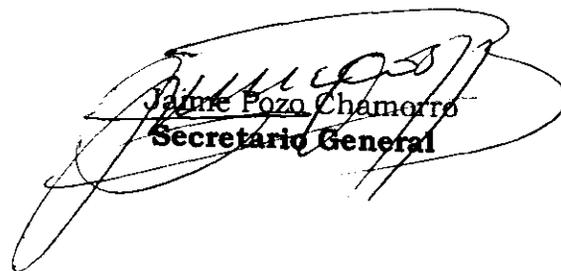
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0886-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de abril del dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 09 de abril del 2015, a los señores: Alberto Gerardo Garcia Salamea, procurador judicial del Prefecto y Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha en la casilla constitucional 049 y en el correo electrónico aggarcia@pichincha.gob.ec; Ángel Fabián Suárez Tinajero en la casilla constitucional 278 y los correos electrónicos fabiansuarez@suarezasociados.com.ec; angel.suarez17@foroabogados.ec; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; jueces de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio 1779-CCE-SG-NOT-2015; conforme consta de los documentos adjuntos.-
Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/mm m

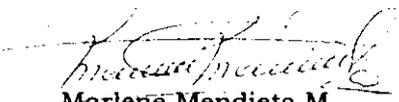


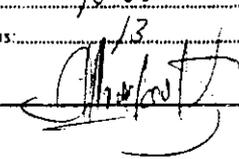
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 174

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MARÍA VERÓNICA LLAGUNO LAZO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO FORESTAL DEL ECUADOR, PROFORESTAL	453	CARLOS VELEZ PALACIOS	338 Y 192	0925-12-EP	PROVIDENCIA 10 DE ABRIL DE 2015
		DEFENSORÍA DEL PUEBLO	024		
		DEFENSORÍA PÚBLICA	061		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		FIDEL FERNANDO ROJAS ROJAS, JUEZ SEGUNDO DE TRABAJO DE PICHINCHA	201		
ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS, MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUALCULTURA Y PESCA, MAGAP	041				
ALBERTO GERARDO GARCÍA SALAMEA, PROCURADOR JUDICIAL DEL PREFECTO Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA	049	ÁNGEL FABIÁN SUÁREZ TINAJERO	278	0886-14-EP	PROVIDENCIA 09 DE ABRIL DE 2015
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
ANDREA SUÁREZ VELÁSQUEZ	389	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0048-10-IS	PROVIDENCIA 13 DE ABRIL DE 2015

Total de Boletas: **(13) Trece**

Quito, D.M., abril 13 del 2015


Marlene Mendieta M.
**ASISTENTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL**

	
CASILLEROS CONSTITUCIONALES	
Fecha:	13 ABR 2015
Hora:	15:58
Total Boletas:	13
	

Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: lunes, 13 de abril de 2015 12:47
Para: 'aggarcia@pichincha.gob.ec'; 'fabiansuarez@suarezsociados.com.ec'; 'angel.suarez17@foroabogados.ec'
Asunto: Notificación con la providencia de 09 de abril de 2015
Datos adjuntos: 0886-14-EP-prov.pdf



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

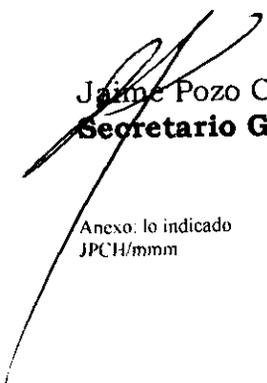
Quito D. M., abril 13 del 2015
Oficio 1779-CCE-SG-NOT-2015

Señores jueces
**SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la providencia de 09 de abril de 2015, expedida dentro de la acción extraordinaria de protección 0886-14-EP, presentada por Alberto Gerardo García Salamea, procurador judicial del prefecto y procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha. (Referencia juicio 150-2013).

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/mmm

